

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MASCARAQUE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 en relación con el artículo 169 del Real Decreto-Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de modificación del presupuesto del ejercicio de 2011 número 1 de 2011 «transferencias de créditos», que abajo se detalla y que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen a nivel de capítulos.

#### AUMENTO EN GASTOS

Partida presup.	Denominación	Consignación Anterior	Aumento	Consignación Actual
920.212	Edificios y otras construcciones .....	1.000,00	1.245,50	2.245,50
920.21002	Electricista .....	10.000,00	731,00	10.731,00
920.214	Elementos de transporte .....	250,00	101,78	351,78
920.22000	Ordinario no inventariable .....	1.500,00	84,36	1.584,36
920.22001	Prensa, revistas y otras pub. ....	2.500,00	406,00	2.906,00
920.61	Inversiones de reposición e inf. ....	42.000,00	4.420,21	46.420,21
920.215	Mobiliario y enseres .....	1.500,00	3.156,00	4.656,00
920.22602	Publicidad y propaganda .....	2.000,00	1.486,80	3.486,80
920.22601	Atenciones protocolarias y repres. ....	2.000,00	384,00	2.384,00
162.22700	Limpieza y aseo .....	20.000,00	2.784,00	22.784,00
920.22706	Estudios y trabajos técnicos .....	9.950,00	2.263,17	12.213,17
338.22607	Festejos populares .....	14.020,45	21.337,60	35.358,05
	Total aumento .....		38.401,02 euros	

#### REDUCCIONES EN GASTOS

Partida presup.	Denominación	Consignación Anterior	Disminución	Consignación Actual
920.120	Retrib. Basicas .....	24.009,15	10.000,00	14.009,15
920.121	Retrib. complementarias .....	32.380,46	20.000,00	12.380,46
230.16000	Seguridad Social .....	85.000,00	8.401,02	76.598,98
	Total disminución .....		38.401,02 euros	

Mascaraque 2 de agosto de 2011.-La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

N.º I- 7579